

**ACTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DEL CHEQUE EMPRENDEDOR.
CONVOCATORIA 2018.**

En la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, siendo las 13.30 horas del día 26 de octubre de 2018, se reúne la Comisión Calificadora del procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Facilitar el Acceso al Empleo Mediante Líneas Emprendedoras", convocatoria 2018 (bases reguladoras publicadas en el BOP nº 50, miércoles 25 de abril de 2018), formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Adolfo González Pérez Siverio, Concejal Delegado de Empleo.

Vocales:

- Don Delfín Ruiz Lorenzo.
- Don Juan Carlos Pérez Hernández.

Secretario: Don Francisco Javier Hernández González.

Con fecha 5 de julio del corriente se procede a la publicación en el tablón de anuncios municipal del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2018/1163, por el que se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, indicándole a los interesados que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud.

La Agencia de Desarrollo Local ha examinado las solicitudes y documentación presentada por los interesados en el plazo de presentación de solicitudes (del 26 de abril al 11 de mayo) y de la documentación aportada tras el requerimiento (del 9 al 20 de julio).

Resultando que reconocer la totalidad de solicitudes que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario no supone superar el presupuesto asignado para la convocatoria 2018 que asciende a 100.000,00 euros, por lo que no se hace necesario valorar las solicitudes aplicando los criterios para la concesión establecidos en la base séptima.

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/02	GARCÍA ESTRADA	ANA YOLANDA	78648350B
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1.- Cuotas a la SS: 152,76 euros, marzo, abril y mayo de 2018. 2.- Facturas 243 y 293 por asesoría: 32.10 euros y 64.20 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 249.06 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.			

Firma 1 de 4 ADOLFO GONZALEZ PEREZ- SIVERIO CONCEJAL DE EMPLEO 29/10/2018	Firma 4 de 4 FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 29/10/2018
--	---

Firma 2 de 4 DELFIN RUIZ LORENZO TÉCNICO ADL 29/10/2018	Firma 3 de 4 JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ AGENTE ADL JC 29/10/2018
--	--

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>




presentados y suficientemente acreditados)				
EXPEDIENTE	2018/EMP/06/03	PEREZ MARTIN	MARÍA VIANNEY	78648350B
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES. 1.- Gastos por licencia de apertura: 480,00 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1.- Aplicativos informáticos de gestión. Factura 262 emitida por Gonzalo León Oliva: 60,00 euros: pendiente de de comprobante de pago. 2.- Gastos de seguro: del 20 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018: 53.62 euros. 3.- Factura de asesoría 66/20187: 100,00 euros. 4.- Factura 105 Presmode: cartel o rótulo comercial máximo 300,00 euros según bases.</p> <p>GASTOS NO SUBVENCIONABLES. 1.- Resto de gastos de la factura 262 emitida por Gonzalo León Oliva. 2.- Resto de factura 105 Presmode.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 480,00 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.</p>			

- Con respecto al interesado doña **MARÍA VIANNEY PÉREZ MARTÍN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de la presente subvención está condicionada a que renuncie a la subvención "LOCAL 0" que se propone conceder en la convocatoria 2018, al ser ambas subvenciones incompatibles. La renuncia deberá presentarse a través de instancia normalizada general en el PIAC municipal.

presentados y suficientemente acreditados)				
EXPEDIENTE	2018/EMP/06/04	LÓPEZ MESA	CHAXIRAXI	78630947L
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES. 1.- Cuotas a la SS: 778,77 euros, septiembre de 2017 a mayo de 2018. 2.- Gastos licencia de apertura: 40,00 euros. 3.- Contrato alarma 502237500 Prosegur: máximo 300,00 euros. 4.- Contrato de seguro securcaixa 1 de agosto de 2017 a mayo de 2018: 289,41 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Facturas de asesoría 143/2017, 151/2017 y 45/2018: 53.50 euros, 90,00 euros y 90,00 euros: 233.50 euros.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.408.18 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.</p>			

presentados y suficientemente acreditados)				
EXPEDIENTE	2018/EMP/06/05	LEÓN GARCÍA	JOSÉ	43362554X
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES 1.- Cuotas a la SS: Noviembre de 2017 a mayo de 2018: 627.95 euros. 2.- Gastos de asesoría facturas 733/17, 865/17, 2018/33, 2018/116, 2018/184, 2018/263: 414,00 euros. Pueden incluirse las retenciones al IRPF si se aportan las retenciones de las facturas pagadas.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1.- Gastos de asesoría mayo de 2018 2018/393: debe aportar comprobante de pago:</p>			

Firma 3 de 4 JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	AGENTE ADL JC	29/10/2018	29/10/2018	TÉCNICO ADL	DELFIN RUIZ LORENZO	29/10/2018	29/10/2018	CONCEJAL DE EMPLEO SIVERIO	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-	29/10/2018	29/10/2018	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	29/10/2018	29/10/2018	CONCEJAL DE EMPLEO SIVERIO	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-	29/10/2018	29/10/2018	Firma 1 de 4	Firma 4 de 4
<p>Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</p> <p>Código Seguro de Validación bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001</p> <p>Url de validación https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</p>																					
																					

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ- SIVERIO
29/10/2018
CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
29/10/2018
TÉCNICO ADL

Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
29/10/2018
AGENTE ADL JC

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
29/10/2018
TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

suficientemente acreditados)	55.20 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.041,95 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.5000,00 euros.
-------------------------------------	--

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/06	LOPEZ GARCIA	ISMAEL JOSÉ	78620987H
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1.- Cuotas a la SS: de abril de 2017 a abril de 2018: 1.325,95 euros. Pendiente de contabilizar el mes de mayo de 2018 con un importe de 192,79 euros, hasta tanto se aporte informe de cuotas actualizado. 2.- Gastos de licencia de apertura: 352,00 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.667,95 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/07	DÍAZ MENDOZA	HILARIO	44314912F
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1.- Cuotas a la SS: de abril de 2017 a mayo de 2018: 1.518,83 euros. 2.- Cuota a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal): de enero a abril de 2018: 615,20 euros. 3.- Gastos de asesoría facturas 214/2017, 302/2017, 283/2017, 302/2017, 365/2017, 498/2017, 574/2017, 634/2017, 128/2018, 307/2018, 372/2018, 541/2018: máximo de 600,00 euros. 4.- Gastos de formación: Curso manipulador productos tóxicos (CMRS), Factura F18/18337: importe de 300,00 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.500,00 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/08	GONZALEZ BARRIOS	AARON	78647719R
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1. Cuotas a la SS febrero a marzo de 2018: 188,39 euros. 2. Gastos de asesoría Factura 180306: 540,00 euros. 3. Gastos de seguro resp civil de 8 de marzo a 31 de mayo: 45.90 euros. 4. Gastos de publicidad facturas 134 y 91 Presmode: 82.50 euros y 52 euros: 134,50 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 908.79 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/09	PEREZ GARCIA	ANA CAROLINA	78631908Z
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1.- Cuotas a la SS: de Julio de 2017 a mayo de 2018: 995.37 euros. 2.- Factura asesoría número15: 321,00 euros. 3.- Gastos de seguro del 15 de mayo al 31 de mayo: 15.83 euros. 4.- Gastos de aplicativos informáticos, Factura 060255: 746.25 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.750,00 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			



Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 AGENTE ADL JC
 29/10/2018

presentados y suficientemente acreditados)				
EXPEDIENTE	2018/EMP/06/10	LIMA RODRÍGUEZ	ESTEFANÍA	78630029K
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1. Cuotas a la SS noviembre de 2017 a mayo de 2018: 443.49 euros. 2. Gastos de alarma seguritas direct: 6 facturas: importe máximo 300,00 euros. 3.- Gastos de seguro del 15 de mayo al 31 de mayo: 15.83 euros. 4. Gastos de aplicativos informáticos, Factura 2891: 451,85 euros. 5.- Gastos fungibles de oficina, Factura 4828: importe máximo 300,00 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.511,17 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 TÉCNICO ADL
 29/10/2018

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/11	DÍAZ PÉREZ	BORJA	78637625G
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1. Cuotas a la SS Septiembre de 2017 a mayo de 2018: 952,65 euros. 2. Ocho Facturas de asesoría expedidas por Aslanorte: 513,60 euros. 3. Gastos de seguro Mapfre 25/9/2017 al 31 de mayo de 2018: 300,87 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.750,00 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 TÉCNICO ADL
 29/10/2018

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/13	HERNÁNDEZ BARROSO	OLGA MARÍA	78624663Z
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1. Cuotas a la SS mayo de 2017 a mayo de 2018: 1.326,07 euros. 2. Gastos de licencia de apertura: 306,00 euros. 3. Gastos por adquisición o colocación del cartel comercial: Factura A/257 serigrafía Drago SC: importe de 91.21 euros. 4. Gastos de asesoría factura 31/2017 expedida por don Ceferino Dmguez. Glez.: 321,00 euros. 5. Gastos de seguro Realeseguros del 15 de mayo al 31 de mayo: 15.83 euros. Gastos de seguro Allianz desde el 1/9/2017 al 31/5/2018: 126.01 euros. 6. Gastos de publicidad: Factura A/257 serigrafía Drago SC: tarjetas de visitas, sobres impresos y flyers: 171,20 euros. 7. Gastos de oficina, factura 1422: material fungible: 39,00 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.396,32 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.			

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 CONCEJAL DE EMPLEO
 29/10/2018

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
 29/10/2018

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/14	GONZÁLEZ RAMOS	CAROLINA	78632106M
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1. Cuotas a la SS enero de 2018 a mayo de 2018: 440,55 euros. Puede presentar informe de bases que acredite los meses de noviembre y diciembre de 2017. 2. Gastos de licencia de apertura: 34,00 euros. 3. Gastos en mantenimiento y mejora de las instalaciones (alarma Prosegur),			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001**

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 29/10/2018 AGENTE ADL JC

comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>contrato número 502237516: importe máximo 300,00 euros.</p> <p>4. Gastos de promoción y publicidad: Facturas tipografía García, 2.204 y 1414: importe de 57.10 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Gastos de asesoría expedida E&M Asesores: importe máximo 600,00 euros. Deberá presentar comprobante del pago.</p> <p>2. Gastos de seguros Ocaso 21/9/2017 a 31/5/2018: 167.17 euros. Deberá presentar póliza del seguro.</p> <p>3. Factura 289 expedida por Jeser Serigrafía SL: deberá aportar factura con descripción del material adquirido con detalle, precios unitarios y precio total. Además, el comprobante de pago que se aporta para esta factura no se corresponde con el concepto de la factura 289. Importe 256.80 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 831.65 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.</p>
---	---

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/15	MILANI	ARIANNA	Y4629652L
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES:</p> <p>1. Cuota a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal): de noviembre de 2017 a abril de 2018: 1.917,96 euros</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de junio de 2017 a mayo de 2018, importe de 1.428.86 euros. Debe presentar el informe de bases a la seguridad social.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.917,96 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.</p>			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/16	CARRILLO DÍAZ	MARÍA CANDELARIA	43363887D
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES:</p> <p>1. Cuotas a la SS: de enero a mayo de 2018, importe de 386.80 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 386,80 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.</p>			

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 29/10/2018 TÉCNICO ADL

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/17	PALMER PÉREZ	ÉRIKA ANNA	43491074Y
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES</p> <p>1. Gastos licencia de apertura: 400 euros.</p> <p>2. Gastos de asesoría: Factura 2318/2018 por importe de 214,00 euros.</p> <p>3. Gastos de profesionales: factura 070-2018, importe máximo 300,00 euros.</p> <p>4. Gastos de seguro: Mutua Tinerfeña, del 19/2/2018 a 31 de mayo de 2018: 63.02 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de febrero y marzo de 2018, importe de 84,86 euros. Debe presentar el informe de bases a la seguridad social.</p> <p>2. Gastos de puesta en marcha del local comercial: cartel publicitario, factura 003 expedida por Adolfo Hdez Perez por importe de 300,00 euros. Deberá presentar el comprobante de pago de la citada factura.</p> <p>3. Gastos de publicidad: factura 003 expedida por Adolfo Hdez Perez, importe de 267.50 euros. Deberá presentar el comprobante de pago de la citada factura.</p>			

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 29/10/2018 CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 29/10/2018 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.361,88 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.

- Con respecto al interesado doña **ÉRIKA ANNA PALMER PÉREZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de la presente subvención está condicionada a que renuncie a la subvención "LOCAL 0" que se propone conceder en la convocatoria 2018, al ser ambas subvenciones incompatibles. La renuncia deberá presentarse a través de instancia normalizada general en el PIAC municipal.

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/18	DELGADO BETHENCOURT	ANA YLENIA	78719464D
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De octubre de 2017 a abril de 2018: 443.49 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo. 2. Gastos de licencia de apertura: 340,00 euros. 3. Gastos de asesoría Realten: importe máximo 600,00 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Gastos de publicidad: factura nº001290 por importe de 32,10 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.383,49 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/22	PADILLA FELIPE	JOSÉ IVÁN	78621890R
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De septiembre de 2017 a mayo de 2018: 1.072,71 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.072.71 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/24	GARCÍA GARRIDO	MARIANA	78642371N
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De noviembre de 2017 a mayo de 2018: 443,49 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Cuota a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal): Deberá presentar nóminas y contratos laborales de los empleados, recibos mensuales de liquidación de cotizaciones, relación nominal mensual de trabajadores y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera. 2. Gastos de asesoría San Agustín: Factura 1.142/17, importe de 294.25 euros. Pendiente de aportar el comprobante de pago. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 443.49 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/25	FARRAIS PÉREZ	JUAN MANUEL	78618166A
------------	----------------	---------------	-------------	-----------

Firma 3 de 4: JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ, AGENTE ADL JC, 29/10/2018
 Firma 2 de 4: DELFIN RUIZ LORENZO, TÉCNICO ADL, 29/10/2018
 Firma 1 de 4: ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO, CONCEJAL DE EMPLEO, 29/10/2018
 Firma 4 de 4: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ, TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, 29/10/2018



Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 29/10/2018 AGENTE ADL JC

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De octubre de 2017 a abril de 2018: 443,49 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo.
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Cuota a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal): Deberá presentar nóminas y contratos laborales de los empleados y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera. 2. Facturas de asesoría La Unión: 465.45 euros. Pendiente del comprobante de pago de dichas facturas. 3. Facturas de promoción y publicidad: JSH Informática, facturas nº I/17071 y I/17081, máximo 600,00 euros. Pendiente del comprobante de pago de dichas facturas.

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 443.49 euros.
 Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 29/10/2018 TÉCNICO ADL

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/27	MÉNDEZ DOMÍNGUEZ	ÓSCAR MIGUEL	78621324X
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De septiembre de 2017 a abril de 2018: 581,46 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo.			
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE COMPROBANTE DE PAGO 1. Gastos de promoción y publicidad: Factura emitida por Magic núm. prov1494: importe máximo 600,00 euros. Pendiente del comprobante de pago. 2. Gastos de puesta en marcha: Colocación del carte. Factura emitida por Magic núm. prov1494: importe de 209,72 euros. Pendiente del comprobante de pago. 3. Gastos de asesoría: Facturas asesoría la Unión por importe 96.30 euros. Pendiente del comprobante de pago.			

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 881.46 euros.
 Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 29/10/2018 TÉCNICO ADL

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/28	DE LA OSA ALDANA	JOSÉ	51090763N
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De noviembre de 2017 a abril de 2018: 476.64 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo.			
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE COMPROBANTE DE PAGO 1. Gastos de asesoría: Consulting World Services, Factura A/361, importe de 321,00 euros. Pendiente del comprobante de pago.			

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 476.64 euros.
 Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 29/10/2018 CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 29/10/2018 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/31	MAZZANTI	CHRISTIAN	Y3775291Q
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De marzo a mayo de 2018: 123,89 euros. Deberá presentar el informe de cuotas a la SS.			
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Gastos de asesoría: Factura número 8/490, importe máximo 600,00 euros. Deberá aportar la factura con la descripción detallada de los servicios prestados, precio unitario de los mismos e importe total que deberá referirse necesariamente al período subvencionable.			
	GASTOS NO SUBVENCIONABLES 1. Gastos de puesta en marcha del proyecto empresarial: Gastos en mantenimiento y mejora de las instalaciones y/o dependencias comerciales: Factura 0001/18			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001**

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 29/10/2018
 AGENTE ADL JC

expedida por De Luca Maurizio. **La actividad se desarrolla fuera de un local determinado, según Mod. 037 aportado por el interesado.**
 2. Gastos en portales web. Factura Zini Cycling SRL nº401 y nº402: importe máximo de 300,00 euros. De conformidad con el artículo 35.2 e) de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones (BOP nº 208/2005, de 23/12/2005), la acreditación de pago se efectuará mediante justificante bancario o prueba inequívoca de que las facturas presentadas han sido pagadas. El solicitante ha optado por un pago en metálico mediante recibí que, en ningún caso, es prueba inequívoca de que esas facturas presentadas han sido pagadas.
 3. Facturas LeRoy Merlin 25/0003/502921 y 25/0007/524327 por importe de 23.40 euros y 19.61 euros.
 4. Factura 2661 por importe de 17.25 euros.

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 123.89 euros.
 Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/32	DEYSA SHOP CANARIAS, SC	J76752716
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES		
	1. Gastos de licencia de apertura: 300,00 euros. 2. Gastos de seguro: 67.97 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Gastos de profesionales. Factura 27/2017, importe de 321,00 euros. Pendiente del comprobante de pago efectuado por Deysa Shop Canarias, SC. Deberá figurar el pago con cargo a la cuenta bancaria de Deysa Shop Canarias S.C. 2. Gastos de puesta en marcha de la actividad: cartel publicitario, importe máximo 300,00 euros. Pendiente del comprobante de pago efectuado por Deysa Shop Canarias, SC. Deberá figurar el pago con cargo a la cuenta bancaria de Deysa Shop Canarias S.C. 3. Gastos fungibles: factura 171204100939 por importe de 29.80 euros. Pendiente del comprobante de pago efectuado por Deysa Shop Canarias, SC. Deberá figurar el pago con cargo a la cuenta bancaria de Deysa Shop Canarias S.C. 4. Gastos de mantenimiento y mejora: alarma. Deberá presentar contrato del servicio en el que figure la dirección en la que se instala, período del servicio, facturas. Importe máximo 300,00 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 367,97 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros		

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 29/10/2018
 TÉCNICO ADL

- Con respecto al interesado **DEYSA SHOP CANARIAS, SC**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de la presente subvención está condicionada a que renuncie a la subvención "LOCAL 0" que se propone conceder en la convocatoria 2018, al ser ambas subvenciones incompatibles. La renuncia deberá presentarse a través de instancia normalizada general en el PIAC municipal.

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 29/10/2018
 CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 29/10/2018
 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/34	LLANOS LOPEZ	JOSE MANUEL	78626781Q
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES			
	1. Cuotas a la SS: desde febrero a abril de 2018. Importe 152.76 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Facturas de asesoría de Taoro Consultores: importe 555.06 euros. Deberá presentar comprobante de pago de dichas facturas. 2. Gastos de seguro: Deberá presentar documento en el que figure el importe de la prima y comprobante de pago del seguro. 3. Gastos de publicidad: factura nºA/20180261 por importe de 178,75 euros. Deberá presentar comprobante de pago. Deberá presentar la factura sin enmiendas ni tachaduras. 4. gastos fungibles: factura nºA/20180261 por importe de 34.56 euros. Deberá presentar comprobante de pago. Deberá presentar la factura sin enmiendas ni tachaduras. 5. Gastos de publicidad: factura nº A/20180929 por importe de 85.60 euros. Deberá presentar comprobante de pago. Deberá presentar la factura sin enmiendas ni tachaduras.			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001**

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 152,76 euros.
 Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros

SOLICITUDES DENEGADAS:

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/12	SAREYPA	SOCIEDAD CIVIL	J76752740
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	<p>Incumple la base cuarta requisito del apartado 4): Las personas físicas deberán estar desempleadas (con tarjeta de desempleado del Servicio Canario de Empleo) con fecha inmediatamente anterior a la fecha de alta en el RETA. La fecha de alta en el RETA de don Christian Reyes Trujillo (socio) fue el día 1/10/2013.</p> <p>Incumple la base cuarta requisito del apartado 1): Para las personas físicas, socios y/o comuneros, el alta de la actividad económica se debe producir entre el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.</p>			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/29	MAGIC WORLD TEAM, SL		B76735836
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	<p>Incumple la base cuarta apartado 1): Para las personas físicas, socios y/o comuneros, el alta de la actividad económica se debe producir entre el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.</p> <p>Incumple la base cuarta apartado 4): Todos los socios y/o comuneros que compongan la entidad emprendedora deberán estar desempleados (con tarjeta de desempleado del Servicio Canario de Empleo) con fecha inmediatamente anterior a la fecha de alta en el RETA.</p> <p>Incumple la base cuarta apartado 5): Las entidades deberán tener su domicilio fiscal y su actividad en el municipio de Los Realejos.</p>			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/33	REMÓN SILVA	LUIS ORLANDO	78618056P
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	<p>Incumple la base cuarta apartado 6): Las personas emprendedoras que desarrollen su actividad económica en local comercial deberán acreditar que han presentado en la Gerencia Municipal de Urbanismo la declaración responsable de inicio de actividad. En el caso de don Luis Orlando Remón Silva se presentó el día 27/3/2018 comunicación previa para puesta en marcha de actividad clasificada sin contar con la documentación preceptiva por lo que fue requerido sin que hasta la fecha haya subsanado la falta de documentación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, el interesado no está habilitado para iniciar la actividad.</p>			

SOLICITUDES A LAS QUE SE TIENE POR DESISTIDAS.

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/01	BUSTAMANTE FLORES	ISABEL MARÍA	38131421C
	<p>PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CONFERIDO AL EFECTO PERO QUEDA PENDIENTE DE SUBSANACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tarjeta de Demanda de Empleo o Certificado de la oficina de empleo respecto a los períodos de inscripción en desempleo. No la presenta. 2. Mod. 037 de Alta en Censo de obligados tributarios – en el que se acredite domicilio fiscal en Los Realejos. No lo presenta. 3. Anexo IV - <i>Memoria de Viabilidad</i>. Presentado sin firmar y con errores. 4. Anexo VI - <i>Autovaloración de los Gastos Subvencionables</i>. Presentado sin firmar. <p>Se advierte que se le tendrá por desistido de su solicitud si no presenta la documentación arriba señalada en el plazo de alegaciones conferido al efecto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Se calcula el importe máximo de la subvención solicitada, a los solos efectos de la</p>			

Firma 3 de 4
 JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 29/10/2018
 AGENTE ADL JC

Firma 2 de 4
 DELFIN RUIZ LORENZO
 29/10/2018
 TÉCNICO ADL

Firma 1 de 4
 ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 29/10/2018
 CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
 FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 29/10/2018
 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	29/10/2018	CONCEJAL DE EMPLEO	Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	29/10/2018	TÉCNICO ADL	Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	29/10/2018	AGENTE ADL JC
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	29/10/2018	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA								

subsanación de la documentación arriba señalada, según los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados.

GASTOS SUBVENCIONABLES.

1.- Por apertura del negocio: 90 euros.
2.- Cuotas a la SS: 203.66 euros, marzo, abril y mayo de 2018.

GASTOS SUBVENCIONABLES PERO PENDIENTE DE SUBSANACIÓN:

1.- Factura ase/9540 por gastos de asesoría: 80 euros pero falta comprobante de pago.
2.- Cuotas a la SS (cuota patronal): debe presentar nóminas, contratos de trabajo, comprobante de ingresos mecanizado por la entidad financiera: marzo, abril y mayo de 2018.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

Factura dulcereilla 2018/132.
Factura makro: 162136.
Factura laminadora.
Factura satmyr 24082 24079.

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PENDIENTE DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CITADA: 293,66 euros.
Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/19	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	BARBARA ESTHER	79061836A
<p>PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CONFERIDO AL EFECTO PERO QUEDA PENDIENTE DE SUBSANACIÓN:</p> <p>1. Mod. 036 de Alta en Censo de Obligados Tributarios, en el que se acredite domicilio fiscal en Los Realejos.</p> <p>Se advierte que se le tendrá por desistido de su solicitud si no presenta la documentación arriba señalada en el plazo de alegaciones conferido al efecto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Se calcula el importe máximo de la subvención solicitada, a los solos efectos de la subsanación de la documentación arriba señalada, según los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES</p> <p>1. Cuotas a la SS. De agosto de 2017 a abril de 2018: 719.43 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo. 2. Gastos de licencia de apertura: 240,00 euros. 3. Gastos de puesta en marcha de la actividad: cartel comercial: factura 17F0632 por importe 190,46 euros. 4. Gastos de asesoría: importe máximo de 600,00 euros. 5. Gastos de profesionales: Factura 17/0055 expedida por Estudio Etcétera SL: importe máximo 600,00 euros.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.750,00 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros.</p>				

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/20	DÍAZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO ISRAEL	44710236F
<p>PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CONFERIDO AL EFECTO PERO QUEDA PENDIENTE DE SUBSANACIÓN:</p> <p>1. Tarjeta de Demanda de Empleo o Certificado de la oficina de empleo respecto a los periodos de inscripción en desempleo.</p>				



Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 29/10/2018 AGENTE ADL JC

Se advierte que se le tendrá por desistido de su solicitud si no presenta la documentación arriba señalada en el plazo de alegaciones conferido al efecto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Se calcula el importe máximo de la subvención solicitada, a los solos efectos de la subsanación de la documentación arriba señalada, según los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados.

GASTOS SUBVENCIONABLES
 1. Cuotas a la SS. De noviembre de 2017 a abril de 2018: 305.52 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo.

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 305,52 euros.
 Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 euros.

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/21	OLIVA RODRIGUEZ	JOSÉ MIGUEL	78672098T
	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/23	ÁLVAREZ GUTIERREZ	ISIDRO	79062959E
	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/26	RAMOS PÉREZ	RUBÉN	78639922R
	<p>PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DEL REQUERIMIENTO PERO QUEDA PENDIENTE DE SUBSANACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tarjeta de Demanda de Empleo o Certificado de la oficina de empleo respecto a los períodos de inscripción en desempleo 2. Copia de la Declaración responsable de inicio de actividad o solicitud de licencia de apertura. <p>Se advierte que se le tendrá por desistido de su solicitud si no presenta la documentación arriba señalada en el plazo de alegaciones conferido al efecto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Se calcula el importe máximo de la subvención solicitada, a los solos efectos de la subsanación de la documentación arriba señalada, según los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES 1. Cuotas a la SS. De julio de 2017 a abril de 2018: 857.40 euros. Podrá presentar un informe de cuotas actualizado que incluya el mes de mayo.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE COMPROBANTE DE PAGO 1.- Gastos de asesoría: Facturas Asesoría La Unión: máximo 600,00 euros. Pendientes de comprobantes de pago. 2. Gastos de seguro: Mapfre de 14/6/2017 al 31/5/2018: importe de 303.87 euros. Pendiente del comprobante de pago.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.750,00 euros. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 euros</p>			

EXPEDIENTE	2018/EMP/06/30	QUINTANA RODRÍGUEZ	DINA	45768445D
-------------------	-----------------------	---------------------------	-------------	------------------

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 29/10/2018 TÉCNICO ADL

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 29/10/2018 CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 29/10/2018 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.

Con respecto a los interesados que no cuentan con declaración responsable o licencia de apertura para el ejercicio de la actividad, la Comisión Técnica propone por UNANIMIDAD que se comunique tal incidencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Policía Local:

- 2018/EMP/06/33

Después de amplia deliberación y la comprobación de los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados por los interesados, la Comisión Técnica por UNANIMIDAD emite la propuesta de resolución provisional sobre los beneficiarios y subvenciones máximas solicitadas que recoge el cuerpo del presente escrito y la eleva a la Alcaldía Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Facilitar el Acceso al Empleo Mediante Líneas Emprendedoras", convocatoria 2018, esta propuesta de resolución provisional será notificada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los/as interesados/as y en la página web municipal, concediendo un trámite de audiencia de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal.

En caso de que el interesado no presente alegaciones en el trámite de audiencia, la presente propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las 14.30 horas el día arriba indiciado, de todo lo cual, yo el Secretario de la Comisión, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	29/10/2018	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	29/10/2018	TÉCNICO ADL
Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	29/10/2018	AGENTE ADL JC
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	29/10/2018	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bcb5d77837f047549cf46fed8d0b7ab5001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

